

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 16 DE JUNIO COMO EL DIA DEL CAMPESINO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, SE GESTIONA Y SE REORGANIZAN ACTIVIDADES CON LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS EXISTENTES Y SE PROMUEVE EN NUESTRA AREA RURAL Y MUNICIPIOS VECINOS LA INTEGRACION DE POLITICAS PUBLICAS EN INTERCAMBIO DE LA OBRA DE MANO, CULTIVO, COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS CREADAS Y ESTABLECIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito de Cartagena de Indias tiene una población de 1.052.015 habitantes, cuenta con una extensión de 623 Km², de los cuales el **76 Km² son de suelo urbano, 547 Km de suelo rural**, La población localizada en la zona urbana es del 95,6% mientras en la zona rural es de 4.4%.

Para lograr el desarrollo integral que deseamos se requiere avanzar en la construcción de paz, pero esta requiere de crecimiento económico, desarrollo rural integral, mejoras en la cobertura y calidad de la educación, disminución de la pobreza, conservación del agua y del medio ambiente, mejoramiento de la infraestructura, eficiencia de los gobiernos locales y un decidido estímulo a la participación ciudadana. La Paz solo se logra con desarrollo¹¹⁰

De acuerdo a la caracterización de las víctimas realizada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para Cartagena, la mayoría de las víctimas son mujeres entre los 24 y 35 años. Las niñas y adolescentes (mujeres entre los 0 y 17 años) representan cerca del 31% de las mujeres víctimas que declararon en el distrito¹¹⁹.

Los hogares declarantes están compuestos principalmente por cabezas de hogar entre los 24 y los 35 años, y una gran proporción de niñas, niños y adolescentes, lo que demuestra una alta dependencia económica, lo cual suele conducir a la consolidación de estrategias de supervivencia que desestimulan la inversión en educación y la asistencia escolar, y favorecen la venta o empeño de activos por parte de los hogares para suavizar el consumo de alimentos y de alojamiento¹²⁰

De la misma manera el distrito presenta una alta proporción de mujeres y hombres de la tercera edad víctimas del desplazamiento

forzado, lo cual refuerza la alta dependencia económica al interior de los hogares. Lo anterior deja ver la necesidad de realizar intervenciones focalizadas con enfoque de derechos, poblacional y género

Uno de los retos más importantes para el Distrito de Cartagena en los próximos 4 años, es superar las Deficiencias que minan la efectividad de los mecanismos institucionales para construir acuerdos en la diferencia, tramitar los conflictos y generar consensos democráticos alrededor de la construcción de un modelo compartido de sociedad.

En el distrito de Cartagena Según reportes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral UARIV establece un reporte de 79.910 víctimas del conflicto, de ellas 59.642 corresponde a sujetos de atención y reparación y 2.331 a víctimas de sentencias judiciales, de este último grupo de especial atención el distrito y las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas-SNARIV deben garantizar que se cumplan lo establecido en las sentencias.

De acuerdo a estudios realizados por CODHES para el año 2005 más de 75 mil personas llegaron en las dos últimas décadas a la ciudad, representando el 8% de la población total de Cartagena. La población desplazada provenía de la subregión de los Montes de María (El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan, María la Baja) del departamento de Sucre, Córdoba, Antioquia, Cesar y Magdalena.

En la actualidad se identifica que el grupo poblacional se ubica en los barrios: Nelson Mandela, Huellas de Uribe, El Pozón, Flor del Campo, Bicentenario, Villas de Aranjuez, y algunos barrios de las laderas del cerro de la Popa, entre otros sectores de la ciudad.

¿Dónde están los programas para la población víctima? En el área de la atención psicosocial para la recuperación psicoafectiva y salud mental de las víctimas, En el área de vivienda para la población víctimas no existen programas específicos (*tomado de cedetrabajo*)

¿Preguntamos que actividad en el orden integral de la economía del campesinado se ha establecido? ¿Se habrá valorado el crecimiento de la población 7 años después de analizar del 2016 estas estadísticas del conflicto y si se habrá tenido en cuenta el desplazamiento por el abandono del campo y mejores oportunidades de vida a corte del 2023? Creemos independiente de las razones que cualquiera exponga pertenecer el 62 % de la población a pobreza monetaria, de los ocupados laboralmente el 63% pertenece a la economía informal, 10.000 bachilleres anuales se quedan sin oportunidad de estudios, el crecimiento más de 80 mil moto taxis por la ausencia laboral, la quiebra de muchos trasladados al mercado santa Rita y la falta de apoyo al bazurto como mercados públicos como únicos centros de mejor precio en la ciudad considerada con la mayor inflación económica del país.

Recordemos que la mayoría de la población que integra nuestro distrito son campesinos e hijos de campesinos, profesión social que juega un papel crucial en la seguridad alimentaria, la preservación del medio ambiente y la economía agrícola"., ahora recordemos que el término de campesino o campesina puede aplicarse a cualquier persona que se ocupa de la agricultura, ganadería, la trashumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones similares. Esto incluye a las personas indígenas que trabajan la tierra.

En Colombia el día del campesino se viene celebrando desde el año 1964, luego de la firma del **Decreto 135 del 2 de febrero de 1965** del entonces presidente **Guillermo León Valencia**, que fue apoyada, además, por varios periodistas de la época e incluso por los directivos de la Caja Agraria. Su celebración institucionalizada en el país en homenaje del fallecido Papa **Juan XXIII**, fue en su memoria que Guillermo León Valencia eligió la fecha para rendir homenaje a la **procedencia campesina del Sumo Pontífice**.

Los padres del Papa, Giovanni Battista Roncalli y Marianna Giulia Mazzolla, trabajaban como **aparceros**, labor que consistía en que, a través de un tipo de contrato, el propietario de una finca cedía la administración a una familia para la explotación agrícola a cambio de un porcentaje de las ganancias.

Si estadísticamente analizamos nuestro departamento y distrito podemos decir que nos ha faltado como capital bolivarenses abanderar con el departamento y la nación la materialización de políticas públicas más allá de la teoría, dejando crecer el mercado alimentario en monopolios privados destruyendo cada día la posibilidad del tendero y la venta del producto bolivarenses el cual viene reemplazándose con ofrecimientos del hermano departamento del atlántico.

Por tal razón el concejo del distrito de Cartagena en uso de las facultades legales otorgadas por la constitución , ley 136/94 ley 617/2000 ley 1551 del 2012 ley 1617 del 2013 se permite presentar el siguiente proyecto de acuerdo que puede ser enriquecido, corregido, adicionado por ciudadanos, funcionarios y concejales en el distrito de Cartagena con el propósito de buscar una mejor calidad de vida de una ciudad marcada por la pobreza, hambre, prostitución, adicción, intolerancia y asesinatos que solo serán mejorados con la educación y la generación de oportunidades laborales dentro de los cuales esta este renglón de los campesinos desplazados de bolívar y otros departamentos.

Fuente: Observatorio ambiental

110- Boletín proyecto de Educación en América Latina y el Caribe. UNESCO Oficina regional de educación para América Latina y el Caribe. Santiago N° 40 En Educación, Democracia, Paz y Desarrollo. Recomendaciones de MINDLACVIL. Pág. 6

119Reporte Caracterización Víctimas del conflicto armado Bolívar- Cartagena. Red Nacional de Información RNI

120Bases Plan de Desarrollo Bolívar Si Avanza 2016-2019. Pág. 7

Bases Plan de Desarrollo 2016 Primero la Gente por una Cartagena Sostenible y Competitiva

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 16 DE JUNIO COMO EL DIA DEL CAMPESINO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, SE GESTIONA Y SE REORGANIZAN ACTIVIDADES CON LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS EXISTENTES Y SE PROMUEVE EN NUESTRA AREA RURAL Y MUNICIPIOS VECINOS LA INTEGRACION DE POLITICAS PUBLICAS EN INTERCAMBIO DE LA OBRA DE MANO, CULTIVO, COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CAMPESINOS CREADAS Y ESTABLECIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

el concejo del distrito de Cartagena en uso de las facultades legales otorgadas por la constitución , ley 136/94 ley 617/2000 ley 1551 del 2012 ley 1617 del 2013

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Institucionalice el 16 de junio como fecha conmemorativa para la celebración del día del campesino que habita en el distrito de Cartagena

ARTICULO SEGUNDO: Las celebridades del día del campesino deben ser coordinada bajo la triada UMATA-PES-SECRETARIA GENERAL quienes con base en las políticas definidas en el plan de desarrollo deben presentar un informe publico radicado en el concejo sobre las materializaciones y cumplimiento de las políticas públicas afines para el sector del campesinado que habita en el distrito , enviar al concejo y a las asociaciones de campesinos copias de las gestiones ante el departamento, municipios vecinos ,nación y privados para la realización de proyectos , convenios que ampare el plan de desarrollo

ARTICULO TERCERO: El Primer día hábil de cada trimestre (enero-junio-sep.-dic) la triada y un representante del concejo designado por el presidente de la corporacion bajo la coordinación del señor alcalde o funcionario que el designe distinto a los integrantes de la triada, se reunirán con los representantes de las asociaciones de campesinos

para analizar requerimientos, necesidades del sector de campesinos y poder formular o reformular políticas públicas necesarias.

ARTICULO QUINTO: en el estreno de cuatrienios de los nuevos gobiernos, los entrantes deben verificar armonizar y gestionar acorde a las normas la inclusión de políticas y programas en concordancia con los planes de desarrollo del orden departamental y nacional y solicitudes efectuadas por las asociaciones de campesinos, la iniciativa deberá ser por el ordenador del gasto a su iniciativa, en un acuerdo distinto al presentado por la corporacion.

ARTICULO SEXTO: El alcalde del distrito de Cartagena en compañía de las asociaciones de campesinos del distrito de Cartagena efectuaran una invitación a los alcaldes vecinos de Santa rosa Norte, Villanueva, Clemencia, Turbaco, Arjona, Turbana en etapa inicial para analizar la integralidad y promover propósitos integrales de campesinado

ARTICULO SEPTIMO : El alcalde, secretaria de hacienda y un representante del concejo se reunirán una vez semestralmente e invitar a los gerentes de los supermercados (Carulla, éxitos, jumbo, D1, ara, megatienda, justo bueno, olímpica entre otros para analizar voluntariamente la posibilidad de convenios de suministros de productos agropecuarios por parte de los campesinos de Cartagena y minoristas de bazurto y santa Rita guardando la competitividad de precios, calidad y sostenibilidad y así evitar muchos ingresos de productos de otros departamentos que se producen en el nuestro .

ARTICULO OCTAVO: a iniciativa del alcalde se sugiere pensar en otro acuerdo en donde defina un terreno distrital o arrendado de la zona norte y zona de la vecindad de colombiano y salida vía cordialidad para que se pueda tomar como piloto de siembra de hortalizas u otros productos agrícolas.

ARTICULO NOVENO: EL Distrito Facilitara el tercer domingo de junio para la celebración 3 plazas, parques o espacios públicos para que las asociaciones de campesinos y mercado publico organicen ventas de sus productos únicamente por ese día en acciones coordinada por la triada y organizada por quienes se inscriban para vender

ARTICULO DECIMO Este proyecto rige a partir de su sanción y publicación.

CESAR AUGUSTO PION G

CONCEJAL DE CARTAGENA

